

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 216

-2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 JUL 2020

VISTO:

El informe N° 1148-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la Incorporación de Mayores Fondos a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

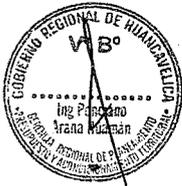
Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, Informe N° 0129-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-DE-OPyP, Informe N° 0037-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-OA-UT y reportes de los depósitos efectuados el Hospital de Pampas de Tayacaja, conforme del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hace de conocimiento respecto de la recaudación de mayores fondos;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar la incorporación de la percepción de mayores fondos públicos para el ejercicio fiscal 2020, el mismo hasta por el importe de **S/ 131,989.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, la misma se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-451-007963, con la finalidad de asumir los diversos compromisos contraídos y de esa manera garantizar el cumplimiento de los Planes Operativos Institucionales durante el presente ejercicio fiscal, y la incorporación se efectuara en la **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL PAMPAS DE TAYACAJA – (0001627)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**; de acuerdo al anexo adjunto;

Que, el artículo 27°. Numeral 27.1 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos se aprueba por el Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 216

-2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 JUL 2020

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

## Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020., hasta por el importe de **S/ 131,989.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., la misma se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-451-007963, con la finalidad de asumir los diversos compromisos contraídos y de esa manera garantizar el cumplimiento de los Planes Operativos Institucionales durante el presente ejercicio fiscal y la incorporación se efectuara en la **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

## Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Máscate Alejandro Díaz Abad*  
Máscate Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020**

( Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA  
 FTE.FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	131,989
1.5 OTROS INGRESOS	131,989
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	131,989
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	131,989
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	131,989
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	131,989

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Credito
001627 GOB. REG. HUANCABELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	100,000
9001 ACCIONES CENTRALES	100,000
3.999999 SIN PRODUCTO	100,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	100,000
20 SALUD	100,000
006 GESTION	100,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	100,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000
<b>TOTAL</b>	<b>131,989</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

*Jorge Quinto Palomares*  
**Ing. Jorge Quinto Palomares**  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

*Alex W. Molina Vilcas*  
**Alex W. Molina Vilcas**  
 RESPONSABLE PLIEGO